



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Oficio: SG/030/2025.

Asunto: Convoca a Sesión.
El Salto, Jalisco; a 27 de enero del 2025.

**C. MA. ELENA FARÍAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Por su instrucción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a usted el día, viernes 31 (treinta y uno) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco) a las 13:00 (trece) horas en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento, para efectuar el desahogo de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, administración 2024-2027.

La Sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2024, así como el Acta de Sesión Solemne del día 21 de diciembre del año 2024.

IV. Turnos y/o comisiones recibidas.

V. Dictámenes a discusión.

1. PRIMERO. - Se aprueba la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, C. Ma. Elena Farías Villafán que tiene por objeto la aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social de apoyo en especie denominado "La Canasta está en tu Casa".

SEGUNDO. - Se aprueban en lo general y en lo particular las reglas de operación del programa "La Canasta está en tu Casa".

TERCERO. - Se faculta a la Presidenta Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal y a toda aquella instancia que se involucre en la realización del **presupuesto** de egresos para los ejercicios fiscales de los años 2025, 2026 y 2027 a contemplar el presupuesto suficiente para llevar a cabo la implementación del presente programa social.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracciones IV y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. PRIMERO. - La C. Ma. Elena Farías Villafán, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; acude a proponer el punto de acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

SEGUNDO. - Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; para firmar los actos jurídicos necesarios para cumplimentar y dejar constancia de la celebración del Convenio.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General a notificar a todas las autoridades gubernamentales, judiciales y administrativas para el cumplimiento de este Convenio.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

3. PRIMERO. - Convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. – Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; para firmar los actos jurídicos necesarios para cumplimentar y dejar constancia de la celebración del Convenio.

TERCERO. – Se instruye al Secretario General a notificar a todas las autoridades gubernamentales, judiciales y administrativas para el cumplimiento de este Convenio.

4. PRIMERO. - Se aprueba la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, C. Ma. Elena Farías Villafán que tiene por objeto la aprobación de la propuesta del documento que contiene la actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO. - Se aprueba en lo general y en lo particular el documento que contiene la actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría General para qué, de manera inmediata, notifique los acuerdos alcanzados a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban y realicen todos los actos inherentes al cumplimiento pleno de los presentes acuerdos.

QUINTO. - Se instruye al Secretario General para que realice la publicación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Área Metropolitana de Guadalajara, en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracciones IV y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

5. UNICO. – Se aprueba la leyenda para documentos oficiales para el Municipio de El Salto, Jalisco; para el año 2025 la siguiente: “**2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco**”.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE;
EL SALTO, JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025.


LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240